



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

**DECRETO ALCALDICIO N° 643.-**  
QUILLÓN, 07 de Diciembre de 2010.-

### VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. Los antecedentes presentados por el **GRUPO JUVENIL FUSION CHILE, QUILLÓN**.

## DECRETO

**1. CONCEDASE Personalidad Jurídica al GRUPO JUVENIL FUSION CHILE, QUILLÓN**, con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 466 de fecha 06 de Diciembre de 2010**, Organización que dió cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

**2. Apruébase los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

**3. Remítase copia del presente Decreto** a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMC/egl.-  
Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL